



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
EXPEDIENTE MADRE DE LA PATRIA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0291/10/20

Oficio N°: SG.LP-08/2020/3428

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 15 de octubre de 2020

PROVEEDORA DE MADERA DE DELICIAS, S.A. DE C.V.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 13 de Octubre de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado PROVEEDORA DE MADERA DE DELICIAS S.A. DE C.V. con giro de Maderería, resuelto con el oficio N° SG.RF.08-2018/030 de fecha 07 de Marzo de 2018, que cuenta con el código de identificación **T08021PMD001** ubicado en AV. SEPTIMA PONIENTE No. 609, COL. CENTRO, C.P. Delicias Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 459.651 Metros cúbicos	12	37	48	23343623	23343634

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/SEA/acm



Genero:		MAD ASS PINO		
Existencia inicial	Unidad de medida	Fecha		
	M3			
Registro de entradas				
(Relacion de remisiones y en su caso reembargues)				
Fecha	Folio	Remite	Codigo	Cant.
03/12/2019	21800667	MADERAS AMPARAN	T08060MAM001	64.919
03/12/2019	21026334	MADERAS AMPARAN	T08060MAM001	4.800
08/02/2020	21987759	MADERAS AMPARAN	T08060MAM001	34.645
08/02/2020	21185619	MADERAS AMPARAN	T08060MAM001	7.424
18/03/2020	22261909	MADERAS AMPARAN	T08060MAM001	62.913
29/04/2020	22261916	MADERAS AMPARAN	T08060MAM001	64.758
11/06/2020	22295022	MADERAS AMPARAN	T08060MAM001	67.534
21/07/2020	22295037	MADERAS AMPARAN	T08060MAM001	58.289
21/07/2020	21800678	MARIO MEDINA	T08019MED001	5.822
26/08/2020	21987780	MADERAS AMPARAN	T08060MAM001	6.349
26/08/2020	22986508	MADERAS AMPARAN	T08060MAM001	63.159
Total				440.612
Equivalencia en materia prima transformada				

MÉXICO
GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
ENERGÍA

GO!THERM
SOLUCIONES
DE AQUECIMIENTO

Contacto:
Av. Ejército Nacional 229, Col. Anáhuac,
Ciudad de México, Distrito Federal
C.P. 06700. Tel: 01 (55) 54 50 09 00